

Campeonato de España Sub-16

Sorteo de calles 4x100 m

Finalizado el plazo indicado en la circular 89-2026, se ha producido la siguiente renuncia:

4x100 m Mujeres	
Alcampo Scorpio 71	ARA

A continuación, se relacionan los equipos participantes y su sorteo de calles para cada una de las pruebas:

Calle	4x100 m Hombres	
1	UCAM-Cartagena	MUR
2	Trops-Cueva de Nerja	AND
3	S.G. Pontevedra	GLA
4	Zaragoza atletismo	ARA
5	A.D. Sprint	MAD
6	Atletismo Leganés	MAD
7	FACSA - Playas de Castellón	CVA
8	Txindoki A.T.	PVA

Calle	4x100 m Mujeres	
1	FACSA - Playas de Castellón	CVA
2	Club Deportivo Estadio	AST
3	UA Terrassa	CAT
4	Diputación Valencia C.A.	CVA
5	A.A. Valdemoro	MAD
6	Cornellà Atlètic	CAT
7	Track Cross Road Team	MAD
8	Cronos Villaviciosa	MAD

Los sorteos se realizarán siguiendo los criterios expuestos en las normas reguladores del campeonato.

En los siguientes enlaces se pueden encontrar las normas reguladoras de la competición y otras cuestiones relativas a la competición:

- Normas reguladoras de la competición - [Campeonato de España Sub-16 en Pista](#)
- Circular 89-2026 - [Estadillo y equipos clasificados Campeonato de España Sub-16](#)

Los atletas participantes deberán llevar el dorsal asignado en la prueba individual. A aquellos participantes que no tengan dorsal de prueba individual se les asignara uno para el campeonato de relevos.

Se deberá confirmar el orden de los relevistas a través de la aplicación de confirmaciones hasta 60 minutos antes de la disputa de cada prueba.

Carlota Castrejana
Dirección Ejecutiva

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es